

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS S DE DISEÑO Y GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DOMINGO EN SANTA CRUZ: HALLOWEEN 2024 (EXP. 264/2024)

Habiéndose procedido a la admisión de licitadores del procedimiento de contratación referido, así como la apertura de las ofertas de criterios evaluables mediante juicio de valor por parte de la Unidad Técnica de Valoración, se ha requerido la emisión del presente informe para la propuesta de valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento.

Para la realización de las valoraciones se tendrá en cuenta la redacción y contenido establecido en el PCAP del procedimiento de contratación, el cuadro de características del contrato, el PPT, así como las ofertas presentadas por las licitadoras.

1. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

En el apartado K.4 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, del Cuadro de Características recoge que:

“Los licitadores del procedimiento de contratación deberán presentar una proposición, que contendrá TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS cuyo contenido se corresponderá con el siguiente: [...]

[...] ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO DOS (2)

En el archivo electrónico número 2 se deberá incluir la **documentación justificativa del cumplimiento de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, suscrita por el licitador o persona que lo represente**, en la forma en que para cada uno de ellos se especifica en la citada clausula:

Los licitadores deberán presentar una **MEMORIA TÉCNICA** en la que se recojan, de manera diferenciada, los diferentes ítems o criterios, especificados en él como criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

A los efectos de la presentación de las proposiciones de criterios evaluables mediante la aplicación de juicio de valor, dicha oferta se habrá de realizar de acuerdo con las siguientes limitaciones:

Esta propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato A4. Se utilizará un tamaño de fuente de 11 puntos, interlineado sencillo (1 punto) y márgenes normales. La portada, índice y la contraportada no formarán parte del cómputo del número de páginas. La propuesta técnica se deberá estructurar acorde al contenido relacionado en el párrafo anterior. De constatarse el incumplimiento de





alguna de las características de la propuesta técnica, no se realizará la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, obteniendo, por ende, una puntuación de 0 puntos.

EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO DOS (2) NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN ALGUNA QUE PERMITA DETERMINAR NINGUNO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

La introducción de algún dato o información que diera lugar a ello podrá suponer la exclusión de las licitadoras del procedimiento de contratación si afectara a los principios de la contratación pública.

En el apartado M.B del mismo documento,

B. Valoración de los criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (máximo 45 puntos):

Para la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, las licitadoras deberán presentar una Memoria técnica que incluya el siguiente contenido:

i. DETALLE DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA PROPUESTA POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.

Las licitadoras deberán definir y desarrollar el detalle de actividades y la metodología propuesta para la ejecución en tiempo y forma del contrato, garantizando la calidad del servicio prestado.

ii. PROPUESTA DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES.

Las licitadoras deberán indicar en su Memoria Técnica una relación de actividades dinamización itinerantes a realizar. Se deberá incluir la argumentación o justificación los motivos que dan lugar a la propuesta de dichas actividades, así como el recorrido a realizar y el número de pases.

Cabe destacar que **no se valorarán aquellas propuestas que incluyan Pasacalles ni tampoco el incremento en el número de pasacalles (al ser este un criterio de adjudicación objetivo).**

iii. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO.

Las licitadoras deberán hacer una propuesta que integre y fomente activamente la participación del sector comercial en este evento, acorde al objeto del contrato y el proyecto de dinamización en los domingos, que cuenta con un marcado carácter participativo y en el que el objetivo es propiciar la asistencia de público a la ciudad los domingos mediante la realización de acciones de dinamización y la apertura del comercio local.





En este sentido, las licitadoras propondrán acciones de dinamización que fomenten el consumo local por parte de los asistentes al evento, a través de actuaciones como «búsquedas del tesoro», yincanas o acciones similares.

La adjudicataria correrá con los gastos de la gestión integral de la acción o acciones propuestas.

iv. PROPUESTA DE MERCHANDISING.

Las licitadoras incluirán en su memoria técnica una propuesta de *merchandising* específico del evento, con temática de Halloween. Este *merchandising* será distribuido gratuitamente entre los asistentes que presenten su ticket de caja de compras realizadas el día del evento, por lo que será necesario incluir la cantidad ofertada de cada elemento. Se aportará la correspondiente justificación sobre la elección de cada uno de los elementos propuestos, no existiendo un número mínimo de elementos diferentes a proponer.

Esta Memoria Técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato A4. Se utilizará un tamaño de fuente de 11 puntos, interlineado sencillo (1 punto) y márgenes normales. La portada, índice y la contraportada no formarán parte del cómputo del número de páginas. La memoria se deberá estructurar acorde al contenido relacionado en el párrafo anterior. De constatarse el incumplimiento de alguna de las características de la propuesta técnica, no se realizará la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, obteniendo, por ende, una puntuación de 0 puntos.

En esta propuesta técnica que sirve para valorar los criterios sujetos a juicio de valor **NO SE DEBE INCLUIR INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LA POSIBLE OFERTA DE LAS LICITADORAS PARA LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.** De ser así se procederá a la exclusión de la licitadora del procedimiento.

Los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en base a los cuáles será valorada la propuesta técnica son los siguientes:

1.1. CALIDAD DE LA PROPUESTA TENTATIVA DE LA CONFIGURACIÓN DEL EVENTO (máximo 5 puntos).

Se valorará que:

- a) El detalle de actividades y la metodología propuesta se adecue a:
 - a. La "Alineación estratégica" definida en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
 - b. Al "Público Objetivo" definido en el apartado 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
 - c. Al objeto del contrato descrito en el apartado 2 de este documento.
- b) El grado de descripción y concisión de la propuesta y el nivel de claridad.





1.2. PROPUESTA DE OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES (máximo 10 puntos).

Se valorará:

- a) El grado de adecuación de la propuesta de acciones de dinamización itinerantes para la atracción del público objetivo y el tipo de evento previsto (familiar, con participación del sector comercial, etc.)
- b) La justificación aportada.
- c) La temática (relacionada con Halloween) de cada acción de dinamización itinerante.

1.3. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO (máximo 25 puntos).

Se valorará:

- a) La creatividad de la propuesta.
- b) El grado de adecuación e innovación de la propuesta para que tanto el público objetivo como los comercios locales participen en la acción o acciones propuestas.
- c) La capacidad de incentivar el consumo en locales comerciales por parte de los participantes.

1.4. PROPUESTA DE MERCHANDISING (máximo 5 puntos)

Se valorará:

- a) La adecuación y variedad de los elementos de merchandising propuestos y la cantidad ofertada de cada elemento acorde a la amplitud del evento.
- b) Que el merchandising propuesto sea producido con materiales sostenibles.

Las empresas licitadoras deberán tener 25 puntos o más en los criterios evaluables mediante juicio de valor para continuar el procedimiento de valoración.

Cada uno de los criterios sujetos a juicios de valor serán evaluados acorde a los grados de actuación expuestos a continuación. Las puntuaciones referidas se entenderán como intervalos que pueden cubrirse en la totalidad de su extensión, de acuerdo con el criterio técnico correspondiente, sin que haya que otorgarse el porcentaje específico referido en el cuadro:



Evaluación de los criterios sujetos a juicios de valor	%
Excelente.	100,00%
Bueno	75,00%
Apto	50,00%
Suficiente	25,00%
Insuficiente	0,00%

2. OFERTAS RECIBIDAS

La Unidad Técnica de Valoración, en el procedimiento de contratación de referencia, ha constatado la existencia de dos (2) ofertas de los siguientes licitadores:

- QUIMERAS CANARIAS S.C.
- JFT COMUNICACIÓN S.L.U

3. PROPUESTA DE VALORACIÓN

QUIMERAS CANARIAS S.C., con NIF J76817386, presenta una excelente memoria técnica bien alineada con los ejes estratégicos mencionados en el pliego de Prescripciones técnicas tanto del *Plan Director de Comercio de Santa Cruz de Tenerife* como del *Plan Estratégico de Turismo de Santa Cruz de Tenerife* y la iniciativa "Santa Cruz es Comercio" mostrando, además, un acertado enfoque hacia un público amplio y diverso y una planificación coherente con el objeto del contrato.

Las acciones itinerantes propuestas son adecuadas y están bien justificadas en el contexto del tipo de evento previsto. La temática está claramente alineada con las expectativas del público y su formato itinerante asegura que tanto familias como comercios se beneficien. Esto, junto con una justificación sólida sobre el impacto social y económico, refuerza la calidad de la propuesta.

La propuesta de integración del sector comercial en el evento es creativa, innovadora y está bien adaptada al público objetivo logrando integrar a los comercios locales en el evento con un incentivo directo para que los participantes interactúen con estos y realicen compras.

En términos generales, la propuesta de merchandising es buena. La adecuación y variedad de los productos ofertados junto con la cantidad suficiente para cubrir la demanda del evento, son aspectos muy bien resueltos.

Las calificaciones y puntos obtenidos en cada uno de los criterios – en las que se ha seleccionado valores dentro de los rangos expuestos en el cuadro de evaluación - se reflejan en la siguiente tabla:



CRITERIOS	Puntuación Máxima	QUIMERAS CANARIAS S.C.		
		Valoración	%	Puntuación
CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA PROPUESTA	5,00	Excelente	80%	4,00
PROPUESTA DE OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES	10,00	Buena	75%	7,50
PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO	25,00	Excelente	85%	21,25
PROPUESTA DE MERCHANDISING	5,00	Buena	75%	3,75
Total	45		Total	36,45

JFT COMUNICACIÓN, con NIF B38722898 presenta una buena memoria técnica que cumple con los objetivos estratégicos, enfocándose en un público diverso y presentando una planificación acorde con el objeto del contrato.

Respecto a la propuesta de otras acciones itinerantes, oferta tres pasacalles y tal como se puede leer en el punto M, apartado Bii PROPUESTA DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES., del cuadro de características “*Cabe destacar que no se valorarán aquellas propuestas que incluyan Pasacalles ni tampoco el incremento en el número de pasacalles (al ser este un criterio de adjudicación objetivo)*” por lo que, al incluir pasacalles y no otra acción itinerante, esta propuesta queda sin valorar.

La propuesta de integración del sector comercial es buena por su capacidad para incentivar el consumo de manera básica, aunque carece de creatividad e innovación tanto para el público como para los comercios participantes. Si bien cumple con el objetivo de atraer a los asistentes a los establecimientos comerciales, no fomenta una participación activa ni genera un alto nivel de interacción entre los comercios y el público.

La propuesta de merchandising se puede considerar apta. La oferta de productos es poco variada y la cantidad ofertada es limitada para un evento de gran afluencia, sin embargo, que se trate de productos con materiales sostenibles es un punto a favor.

Las calificaciones y puntos obtenidos en cada uno de los criterios se reflejan en la siguiente tabla:

CRITERIOS	Puntuación Máxima	JFT S.L.U.		
		Valoración	%	Puntuación
CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA PROPUESTA	5,00	Buena	75%	3,75
PROPUESTA DE OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES	10,00	No Valora	0%	0,00
PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO	25,00	Buena	75%	18,75
PROPUESTA DE MERCHANDISING	5,00	Apta	50%	2,50
Total	45		Total	25,00

4. PROPUESTA DE VALORACIÓN





De acuerdo con el contenido del presente informe de valoración se propone el otorgamiento de las siguientes puntuaciones sobre los criterios evaluables mediante juicio de valor:

QUIMERAS CANARIAS S.C., con NIF J76817386 una puntuación de **36,45 puntos** resultante de los siguientes criterios:

- CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA PROPUESTA **4** de 5 puntos
- PROPUESTA DE OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES **7,5** de 10 puntos
- PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO **21,25** de 25 puntos
- PROPUESTA DE MERCHANDISING **3,75** de 5 puntos

JFT COMUNICACIÓN S.L.U con NIF B38722898 una puntuación de **25,00 puntos** a resultante de los siguientes criterios:

- CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA PROPUESTA **3,75** de 5 puntos
- PROPUESTA DE OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES **0** de 10 puntos
- PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO **18,75** de 25 puntos
- PROPUESTA DE MERCHANDISING **2,50** de 5 puntos

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica

Ana Lía García Sánchez
Técnico del Área de Empleo, Formación y Emprendimiento
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife
(Documento firmado electrónicamente)

